



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.344/2014.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 20 de Agosto de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 228/2014, de fecha 05 de Septiembre de 2014, emitida por la Directora del Departamento de Salud.
- Decreto de Alcaldía N° 4.027/2014, de fecha 22 de Agosto de 2014, que autoriza Feriado Legal del Funcionario Alejandro Aranda Rodríguez.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 4.027/2014, de fecha 22 de Agosto de 2014, que Autoriza 10 días de Feriado Legal año 2014, del funcionario del Departamento de Salud Municipal, Sr. Alejandro Aranda Rodríguez, debido a que no tomará sus vacaciones en el periodo solicitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C. SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"